



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES REDD+(R-PP) EN PERÚ

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO PARA LA IMPRESIÓN DE LA VERSIÓN AMIGABLE DE LA
ESTRATEGIA NACIONAL DE BOSQUES Y CAMBIO CLIMÁTICO Y DEL PLAN DE ACCIÓN DE GÉNERO
Y CAMBIO CLIMÁTICO.

1. ANTECEDENTES

El Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (en adelante, PNCBMCC) del Ministerio del Ambiente (en adelante, MINAM) ejecuta el Proyecto "Implementación de la Propuesta de Preparación para la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de Bosques REDD+ en Perú" (R-PP por las siglas en inglés de Readiness Preparation Proposal). Este proyecto en su fase I tuvo como objetivo apoyar al Perú en su proceso de preparación para REDD+ y fue financiado por el Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques (FCPF, por sus siglas en inglés). El Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante, BID), facilita los recursos del fondo FCPF en el Perú.

Este proyecto fue aprobado en diciembre de 2013 por el Comité de Participantes del FCPF. Mediante Resolución Suprema N°023-2014-EF del 28 de mayo de 2014, el Perú aceptó la Cooperación Técnica no Reembolsable a ser otorgada por el BID, para apoyar la implementación del proyecto. En virtud de dicha aceptación, el Ministerio de Economía y Finanzas (en adelante, MEF) suscribe el Convenio de Cooperación Técnica ATN/FP- 14403- PE con el BID, y en éste se estableció que el PNCBMCC sea el Organismo Ejecutor del proyecto.

En la fase I del Proyecto el BID ha tenido como objetivo apoyar al Gobierno del Perú en la implementación de la propuesta de preparación para la reducción de emisiones por deforestación y degradación de bosques (REDD+). La propuesta incluyó actividades para la organización institucional y la consulta pública para los temas relacionados con REDD+, la preparación de la estrategia nacional REDD+, el desarrollo de escenarios de referencia nacional de emisiones forestales de gases de efecto invernadero (GEI), y el apoyo a la implementación del sistema nacional de monitoreo de bosques, y las respectivas salvaguardas ambientales y sociales.

Con la finalidad de continuar fortaleciendo las acciones realizadas y los logros obtenidos en la culminada primera fase, el PNCBMCC y el BID en Misión Especial realizada del 22 al 24 de noviembre de 2017, acordaron elaborar una segunda fase del proyecto "Apoyo a la Implementación de la Estrategia Nacional para la Reducción de Emisiones por Deforestación Evitada y Degradación de Bosques en Perú", poniendo énfasis en el fortalecimiento de los mecanismos participativos de organización y consulta, y en la implementación de la estrategia REDD+ con alcance Nacional.

Para ello, con fecha 15 de Julio del 2018 mediante Resolución Suprema 021- 2018- EF, se acepta la Cooperación Técnica No Reembolsable que otorga el BID hasta por cinco millones de Dólares Americanos. Posteriormente, el 8 de agosto de 2018 se firma el Convenio entre el BID y el Gobierno del Perú representado por el MEF para la implementación de la Cooperación Técnica No Reembolsable N° ATN/FP-16683-PE denominado "Fase II del Apoyo a la Implementación de la Estrategia Nacional para la Reducción de Emisiones por Deforestación Evitada y Degradación de Bosques en Perú", denominado R-PP2, en base a cuatro componentes: 1. Organización y Consulta para REDD+; 2. Implementación de la Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático (ENBCC), 3. Consolidación del Módulo de Monitoreo de la Cobertura del Bosque (MMCB), 4. Sistema de Información de Salvaguardas. Los cuales tienen un plazo de ejecución



previsto de treinta meses, estableciéndose al PNCBMCC del MINAM nuevamente como Organismo Ejecutor del Proyecto.

La ejecución del Proyecto y la utilización de los recursos de la Contribución son llevadas a cabo por el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático del Ministerio del Ambiente.

De conformidad con lo establecido en el Convenio de Cooperación Técnica, la implementación del R-PP 2 cuenta con un órgano de gobernanza a través de un Comité Directivo, el mismo que se constituyó en febrero del 2019, y es conformado por un representante del: i) Ministerio del Ambiente (quien preside). ii) Ministerio de Agricultura y Riego. iii) Ministerio de Cultura. iv) Ministerio de Economía y Finanzas y los Gobiernos Regionales (a través de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales). Este esquema de gobernanza es de carácter participativo.

2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Impresión de dos mil (2000) unidades de dos documentos: en primer lugar, 1000 (mil) unidades de versión amigable diagramada de la Estrategia Nacional sobre Bosques y Cambio Climático (ENBCC) y; en segundo lugar, 1000 (mil) unidades de la versión amigable diagramada del Plan de Acción en género y Cambio Climático (PAGCC).

3. ALCANCES DE LA CONSULTORÍA

Para el cumplimiento de los objetivos, el consultor/empresa deberá tomar en consideración lo siguiente:

- Coordinaciones internas permanentes con los actores involucrados, dentro del PNCBMCC y el Equipo de Gestión del Proyecto (EGP).
- Coordinaciones con el equipo técnico dentro de la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación (DGCCD), quien es el responsable de emitir la opinión técnica favorable a los productos de consultoría.
- Presentación de versión de prueba (machote) de ambos materiales impresos para revisión, tanto digitales como físicos.
- Impresión de un millar de la versión amigable diagramada de la Estrategia Nacional sobre Bosques y Cambio Climático (ENBCC).
- Impresión de un millar de la versión amigable diagramada del Plan de Acción en género y Cambio Climático (PAGCC).

Las características de los materiales impresos se definirán al concluir los servicios de elaboración de los mismos, sin embargo algunas consideraciones generales:

- Tipo de papel: papel de impresión con ochenta por ciento (80%) de material reciclado como mínimo. (El porcentaje de material reciclado se determinó en concordancia con la Resolución Ministerial N° 021-2011-MINAM.)
- Impresión a full color offset (CMYK)
- Tiraje: 1000 ejemplares por cada tipo de libro
- Dimensiones: 12.5 cm. de alto, por 9 cm. de ancho (cerrado) y 18 cm. (abierto)
- Cantidad de páginas aproximadas: 150 páginas
- Carátula y contra carátula
- Encuadernado y empastado al calor





ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES REDD+(R-PP) EN PERÚ

Caratula / portada y/o contraportada:

- Couché mate (color blanco).
- Acabado en plastificado mate en tira y barniz sectorizado en tira.
- Impresión: full color offset (CMYK)
- Aplicación: tira (y) retira y nombre en lomo
- Gramaje: 250 gr

4. PRODUCTOS ESPERADOS

Presentación de las impresiones de ambos documentos, consistentes en:

- 1 millar de la versión amigable diagramada de la Estrategia Nacional sobre Bosques y Cambio Climático (ENBCC).
- 1 millar de la versión amigable diagramada del Plan de Acción en género y Cambio Climático (PAGCC).

Para su aprobación final el proveedor deberá entregar:

- Prueba de color con las modificaciones sugeridas
- Si es necesaria, una segunda prueba de color
- El proveedor deberá presentar un Match Print

5. LUGAR

Los servicios de consultoría serán prestados en la ciudad de Lima.

6. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN

La DGCCD es responsable de la revisión del producto y emisión de la conformidad técnica al PNCBMCC. El responsable del Área Técnica del PNCBMCC es el responsable de la supervisión, coordinación y conformidad de las actividades del consultor.

El consultor/empresa estará obligado a reportar a la DGCCD acerca del desarrollo de su trabajo, y de ser requerido, al responsable del Área Técnica del PNCBMCC.

7. PLAZO Y FORMA DE PAGO

El servicio se deberá brindar en un plazo máximo de **1 mes**, contabilizados a partir del día siguiente hábil a la suscripción del contrato, pudiendo ampliarse de acuerdo con la necesidad del servicio.

Los pagos se realizarán luego de la entrega de las impresiones en una sola armada.

8. PERFIL REQUERIDO DEL CONSULTOR O EMPRESAS

- Persona jurídica especializada en impresiones de artículos similares, constituida como mínimo hace 03 años.
- Acreditar mínimo de cinco (05) servicios similares al objeto de la contratación. Este requisito se deberá acreditar mediante la copia de contratos y de sus respectivas conformidades de prestación del servicio, o mediante comprobantes de pago (cuya



cancelación se acredite documental y de manera fehaciente) o constancias y/o certificados debidamente suscritos.

- Al menos, tres años de experiencia laboral para organizaciones públicas o privadas.
- Propuesta técnica, deberá describir de manera concisa las acciones que llevará a cabo para el aseguramiento del cumplimiento de lo solicitado.

9. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN / PROPIEDAD INTELECTUAL

Los materiales producidos por el consultor, así como la información a la que éste tuviere acceso, durante o después de la ejecución del servicio, tendrán carácter confidencial quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros.

